

San Andrés de Tumaco, Octubre 8 de 2018

Señores Grupo de Divulgación Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá D.C.

Oficio No. 4 5 7 -

Referencia:

Publicación de la resolución 014 de Marzo 3 de 2018

Asunto:

Baja y Destrucción de Bienes totalmente Inservibles

Cordial Saludo:

Po medio de la presente me permiso solicitar se publique la resolución de la referencia por un lapso de 30 días a partir del 11 de Octubre de la presente anualidad, tal como lo ordena la norma. Lo anterior con el fin de continuidad al trámite pertinente a la baja de elementos que son completamente inservibles y no se pueden donar.

De igual forma solcito de envié constancia de la publicación desde el momento que se publica hasta la fecha que se deja de publicar.

Adjunto con el presente oficio y en el mensaje se enviara los documentos pertinentes

Cordialmente;

LILIANA CONSTANZA BURGOS CHAMORRO REGISTRADORA SECCIONAL ORIP TUMACO

P13 OCT 2018 RESOLUCION No. 0 1 4

Por la cual se ordena la baja de y destrucción de bienes que son totalmente inservibles ya que no prestan ningún servicio, y que por el deterioro en que se encuentran no se pueden donar ni vender por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco.

LA REGISTRADORA SECCICONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUMACO,

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1510 de 2013 - artículo 108, Decreto 2723 de 2014 y la Resolución 7596 de 2005,

E-3 OCT 2018

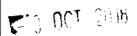
CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución N° 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, "para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes".

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, "Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)"



Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, el Grupo de Servicios Administrativos, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito a entidades Estatales.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

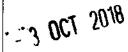
Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución SNR 7596 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro, asignados a la Oficina de registro de Instrumentos públicos Tumaco, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia. deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

	#. # ·				
262869	IMPRESORA COLOR BLANCO CON GRIS MARCA HP LASER	CNG1X03253	\$3,074,928,00	DEVOLUTIVO	1670 falta la subcuenta en toda esta columna,
310303	IMPRESORA COLOR BLANCO CON GRIS MARCA HP LASER	NUGY095238	\$721,426,13	DEVOLUTIVO	167002
286597	IMPRESORA LEXMARK T652 DN CONT	S79406DZ	\$5.047.392,00	DEVOLUTIVO	167002
308630	FOTOCOPIADORA KIOSERA	QAS0908948	\$8.319.000,00	DEVOLÚTIVO	166502
286614	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	S2403583	\$10.416.726,00	DÉVOLUTIVO	167002
262803	CALCULADÓRA	Sin serie	\$194.000,00	DEVOLUTIVD	521112
262860	CALCULADORA	Sin serie	\$290.000,00	DEV O LÜTIVO	166502





1.				_	
262850	TELEFONO PANASONIC	Sin serie	\$100.000,00	DEVOLUTIVO	521112
262882	TELEFONO COLOR NEGRO	Sin serie	\$103,000,00	DEVOLUTIVO	521112
279455	VENTILADOR DE PEDESTAL DE 18	Sin serie	\$81.104,00	DEVOLUTIVO	521112
279456	VENTILADOR DE PEDESTAL DE 18	Sin serie	\$61.104.00	DEVOLUTIVO	521112
208631	TELEVISOR LG 21 PULGADAS	008RM5C1H255	\$289.000,00	DEVOLUTIVO	167001
332269	ESCANER PLANO HP SCANJET ENTER	SG7371101P	\$1,867,027,03	DEVOLUTIVO	167002
262810	ESCRITORIO MODULAR GRIS	Sin seri e	\$900.000,00	DEVOLUTIVO	166501
262829	EXTINTOR DE 3,700 GRS.	Sin serie	\$250,000,00	DEVOLUTIVO	1665D1
262885	EXTINTOR DE 3,700 GRS.	Sin serie	\$250,000,00	DEVOLUTIVO	166501
262886	EXTINTOR DE 3.700 GRS.	Sin serie	\$250.000,00	DEVOLUTIVO	166501
262889	TARJETERO METALICO	Sin serie	\$200,00	DEVOLUTIVO	521112
262892	TARJETERO METALICO	Sin serie	\$200,00	DEVOLUTIVO	521112
268633	PARLANTES	Sin serie	\$150.000,00	DEVOLUTIVO	1670D2
268634	PARLANTES	Sin serie	\$150.000,00	DEVOLUTIVO	167002
268632	EQUIPO DE SONIDO	Sin serie	\$450.000,00	DEVOLUTIVO	167001
310204	OVERLAY MULTITOUCH	0010040842-12-0056	\$10.169.302,18	DEVOLUTIVO	167002
286997	CPU CONTRATO 715 DE 2011 FAMO	MXL211146M	\$5.020.204,01	DEVOLUTIVO	167002
286998	MONITOR CONTRATO 715 DE 2011	CNC202S8MC	\$1.394.788,19	DEVOLUTIVO	167002
286999	TECLADO LATINOAMERICANO CONTRA	BAUDUO0VB1Y1K8	\$144.542,53	DEVOLUTIVO	521112
287000	MOUSE USB OPTICO CONTRATO 715	FCGLFODDH1YQPE	\$144.542,53	DEVOLUTIVO	521112
311017	CPU CONTRATO 715 DE 2011 FAMO	MXL211147H	\$5.020.204,01	DEVOLUTIVO	167002
311018	MONITOR CONTRATO 715 DE 2011 F	CNC202S6TF	\$1,394.789,19	DEVOLUTIVO	167002
	TECLADO LATINOAMERICANO CONTRA	BAUDUO0VB1Y1J3	\$144,542,53	DEVOLUTIVO	521112
311020	MOUSE USB OPTICO CONTRATO 715	FCGLFODHD1Y4QE	\$144,542,53	DEVOLUTIVO	521112
311005	CPU CONTRATO 715 DE 2011 FAMD	MXL21114W3	\$5.020,204,01	DEVOLUTIVO	167002
311006	MONITOR CONTRATO 715 DE 2011 F	CNC202S6TG	\$1,394,789,19	DEVOLUTIVO	167002
311007	TECLADO LATINOAMERICANO CONTRA	BAUDUO0VB1Y3PB	\$144.542,53	DEVOLUTIVO	521112
	MOUSE USB OPTICO CONTRATO 715	FCGLFODCP2COQT	\$144,542,53	DEVOLUTIVO	521112

- 3 OCT 2018

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Municipio de Tumaco - Nariño Avenida de los estudiantes / urbanízación Miramar Teléfono: 3174342772 Emaif: ofiregistumaco@@supernotariado.gov.co

335685	CPU HP PROMO	4CE7243LPB	\$1.974.000,00	DEVOLUTIVO	167002
335686	MONITOR HP VH	MN648025D	\$350.000,00	DEVOLUTIVO	521112
335687	TECLADO HP	BGBYV0CCP793XT	\$25.000,00	DEVOLUTIVO	521112
335688	MOUSE HP	FCMHH0AQKZ77UAA	\$22.000,00	DEVOLUTIVO	521112
330484	SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA	Sin serie	206.450,00	DEVOLUTIVO	521112
329803	SILLA ERGONÓMICA	Sin serie	\$185.600,00	DEVOLUTIVO	521112
330012	SILLA ERGONÓMICA	Sin serie	\$185.600,00	DEVOLUTIVO	521112

Artículo 2º Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3º Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4º Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Registradora Seccional de la Oficina de Registro de II.PP de Tumaco, ubicada en la Avenida de los Estudiantes Urbanización Miramar, contacto 3174342772.

Artículo 5º Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro de II.PP de Tumaco, en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la Secretaria del Despacho de la Oficina de Registro de II.PP de Tumaco.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre la Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco, el funcionario(a)

= 3 OCT 2018

Ţ

₹~3 OCT 2018

encargado(a) de inventarios y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés de Tumaco, a los 03 días del mes de Octubre de 2018

LILIANA CONSTANZA BURGOS Registradora Seccional Tumaco Nariño

Sandro Verlete

Elaboró: Sandra Patricia Urrieta